

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005229

Lima, 8 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Decreto Legislativo N.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el Nivel Institucional o modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de dicha directiva, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4° de la directiva en mención, el titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado con Ordenanza N.º 1698, modificado por la Ordenanza N.º 1881, establece en su artículo 12° que la jefatura de la institución es el órgano de mayor nivel administrativo de la entidad, y tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la entidad;



Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 001-004-00005139 de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria – SAT correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la suma de S/ 105 598 310.00, el cual fue modificado por la Resolución Jefatural N.º 001-004-00005166 de fecha 8 de febrero de 2024, Resolución Jefatural N.º 001-004-00005184 de fecha 8 de marzo de 2024, Resolución Jefatural N.º 001-004-00005194 de fecha 8 de abril de 2024, Resolución Jefatural N.º 001-004-00005204 de fecha 9 de mayo de 2024 y Resolución Jefatural N.º 001-004-00005217 de fecha 11 de junio de 2024;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 001-004-00005213 de fecha 31 de mayo de 2024 y Resolución Jefatural N.º 001-004-00005220 de fecha 27 de junio de 2024, se autorizan incorporaciones de mayores fondos públicos como Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024 del SAT;

Que, a través del Informe N.º D000152-2024-SAT-GFN emitido el 3 de julio de 2024, la Gerencia de Finanzas, en atención al Informe N.º D000823-2024-SAT-APR del Área Funcional de Presupuesto, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de junio y el acumulado del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2024, y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;

Que, mediante Proveído N.º D000982-2024-SAT-JEF de fecha 5 julio de 2024, la jefatura del SAT, dispone la elaboración de la correspondiente resolución jefatural;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese las modificaciones presupuestarias mediante “Habilitaciones y Anulaciones” en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria – SAT al mes de junio y el acumulado al Segundo Trimestre del Año Fiscal 2024, de acuerdo al detalle del Anexo N.º 1 adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de la programación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias al Segundo Trimestre 2024, incluido en el Anexo N.º 2 adjunto.

Artículo 3º.- La Gerencia de Finanzas del Servicio de Administración Tributaria – SAT, es responsable del registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que



para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- De acuerdo con el artículo 24º de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el Gerente de Finanzas del SAT remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución, dentro del plazo establecido por el ente rector.

Artículo 5º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria



ANEXO N.º 1 DE LA RESOLUCIÓN N.º 001-004-00005229

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2024
(En Soles)**

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
3999999 SIN PRODUCTO							
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	9,424	779
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	180,201	427,832
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	-	1404
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	30,645	-
	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	27,311	7,057
	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	674,054	45,351
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	394,477	21341
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	5,350	-
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO							
3999999 SIN PRODUCTO							
	5000409 ADM INISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	22,518	680,120
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	18,545	168,086
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	-	11800
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	1245	-
TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1363,770	1,363,770

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA

 MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
 Visación de Jefa Titular de la Entidad


 Firma y sello de Finanzas

EDINSON E. CABANILLAS CIEZA
 Gerente de Finanzas
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 001-004-00005229

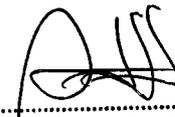
**PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS
AL SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2024**

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA		VARIACIÓN
		MODIFICADA AL I TRIMESTRE	MODIFICADA AL II TRIMESTRE	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	1,148	1,152	0.35%
	INFORME	23	81	252.17%
5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	ACCION	175	177	1.14%
5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANO	ACCION	708	708	0.00%
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	56	56	0.00%
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	3,547	3,542	-0.14%
	INFORME	58	58	0.00%
	ESTUDIO	1	1	0.00%
2568094 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DIGITAL DEL CENTRO DE LLAMADAS DEL SAT DISTRITO DE LIMA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA	SUPERVISIÓN	8	5	-37.50%
	EQUIPOS	254	256	0.79%
	SERVICIO	3	8	166.67%
	CAPACITACIÓN	1	1	0.00%
2610143 ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION ; EN EL(LA) AREA DE UNINTERRUPTABLE POWER SUPPLY (UPS) SOTANO DEL SAT EN. LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	EQUIPOS	0	2	100.0%
METAS FÍSICAS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024		5,982	6,047	1.09%


 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTRELLA
 Visación del Jefe de la Entidad



JORGE RAMIREZ LOPEZ
 Jefe de Oficina II de Planificación y Estudios Económicos
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
 Firma y sello Planificación